

**Oficio Nro. MEF-VGF-2018-0673-O**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2018**

**Asunto:** Fortalecimiento de la Eficiencia de la Gestión de Ingresos Públicos de Ecuador / EC-T1391 - BID

Señor

Fernando Luis Quevedo Orrillo

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

En su Despacho

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el propósito de darle a conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas considera necesario que el Servicio de Rentas Internas (SRI) - Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador (SENAE) cuenten con una cooperación técnica no reembolsable, a ser ejecutada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de aumentar la eficiencia de la administración de ingresos de Ecuador mediante la fusión del Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

**Tipo de Cooperación Técnica:** Apoyo al cliente

**Beneficiarios:** Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador (SENAE)

**Financiamiento / Donantes:** Programa Estratégico para el desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (INS)

**Ejecución:** BID

**Monto:** Hasta US\$ 175 mil.

**Período de ejecución:** 24 meses

**Componentes:**

El proyecto será estructurado de la siguiente manera:

**Componente 1. Desarrollo de la estrategia de implementación de la administración tributaria integrada:** El objetivo de este componente es el desarrollo de la estrategia de implementación de la integración de ambas instituciones para incrementar la eficiencia en la gestión tributaria y aduanera. La CT financiará las siguientes actividades: (i) el diagnóstico de la capacidad institucional de las dos agencias, el SRI y el SENAE para enfrentar la fusión. Incluyendo la definición de opciones de implementación: a) fusión por absorción; b) creación de una nueva entidad; (ii) la elaboración de la Hoja de Ruta de corto y mediano plazo para la fusión en los aspectos organizativos, administrativos, legales, financieros y de recursos humanos, incluyendo la creación de una Fuerza de Tarea (u otro mecanismo institucional) liderado por el MEF para el monitoreo del proceso; y (iii) la elaboración del Borrador del Plan Estratégico inicial de la nueva

Oficio Nro. MEF-VGF-2018-0673-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2018

institución. Para ello, se financiarán consultorías individuales.

**Componente 2. Desarrollo del Marco Normativo de la nueva administración tributaria integrada:** El objetivo de este componente es apoyar la institucionalización de la nueva organización mediante el desarrollo del marco normativo. Se financiará: (i) la revisión del marco normativo que rige el SRI y el SENA; y (ii) la elaboración de una propuesta de reforma legal para anclar la creación de la nueva institución. Para ello, se financiarán consultorías individuales.

**Componente 3. Propuestas de integración de plataformas y procesos tecnológicos del SRI y SENA:** El objetivo de este componente es apoyar la integración tecnológica de las dos entidades para viabilizar la generación de información confiable y oportuna para fiscalizar y cobrar a los contribuyentes de manera eficiente. La CT financiará las siguientes actividades: (i) la elaboración de una propuesta de creación del registro/catastro común de contribuyentes; (ii) la elaboración de una propuesta de integración de bases de datos en plataforma común; y (iii) el diseño de una estrategia de fiscalización integrada. Para ello, se financiarán consultorías individuales.

**Componente 4. Evaluación y Diseminación de Resultados:** La CT financiará una evaluación de la ejecución de las actividades implementadas bajo esta iniciativa y de su sostenibilidad en el marco de la nueva operación de préstamo. Asimismo, contribuirá a la diseminación de resultados mediante talleres especializados donde se discutirán los estudios preparados bajo la CT, y la publicación de las lecciones aprendidas bajo esta iniciativa de reforma.

#### Presupuesto indicativo en US\$

Componente	Descripción	BID
C1	Desarrollo de la estrategia de implementación de la administración tributaria integrada	75.000
C2	Desarrollo del Marco Normativo de la nueva administración tributaria integrada	25.000
C3	Propuestas de integración de plataformas y procesos tecnológicos del SRI y SENA	65.000
C4	Evaluación y diseminación de resultados	10.000

Considerando la relevancia de la cooperación técnica en mención, y bajo los parámetros antes señalados, el Ministerio de Economía y Finanzas expresa su No Objeción a la EC-T1391 – BID.

**Oficio Nro. MEF-VGF-2018-0673-O**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2018**

El Ministerio de Economía y Finanzas asume que la Cooperación Técnica No Reembolsable será ejecutada fiduciariamente por el Banco.

De igual manera, me permito informar que el Ministerio de Economía y Finanzas solicitará informes de la ejecución de la EC-T1391 – BID de acuerdo a la información presentada en el documento de *Cooperación Técnica Fortalecimiento de la Eficiencia de la Gestión de Ingresos Públicos de Ecuador*.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo  
**VICEMINISTRO DE FINANZAS**

Copia:

Señor  
Gustavo Adolfo Palmerio  
**Director de Operaciones**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Señor Economista  
Gonzalo Francisco Maldonado Albán  
**Subsecretario de Financiamiento Público**

Señor Economista  
Jorge Mauricio Falcón Gómez  
**Director Nacional de Calidad del Gasto Público**

Señora Economista  
Daniela Oleas Mogollón  
**Coordinadora de Programas BID**

Señorita Ingeniera  
Tania Gabriela Tipán Chiriboga  
**Consultora**

Señora Economista  
Marisol Paulina Andrade Hernández  
**Directora General**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Señora Abogada  
María Alejandra Muñoz Seminario  
**Directora General**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**



**Oficio Nro. MEF-VGF-2018-0673-O**  
**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2018**

Señor  
Richard Iván Martínez Alvarado  
**Ministro de Economía y Finanzas**

dom/bcca